

de 1999 procedemos a la anulación y emisión de un duplicado a partir de la tercera publicación de este aviso. Cualquier información u oposición deberá ser puesta en conocimiento del Banco del Progreso en sus oficinas.
r/37172/A.C.

El Banco del Progreso S.A. comunica al público en general que habiéndose extraviado el CERTIFICADO DE DEPÓSITO A PLAZO No. 5403504 emitido a la orden de VILLAGÓMEZ PEÑAFIEL MARIA DOLORES de S/14.200.000 emitido el 21 de Mayo de 1999 procedemos a la anulación y emisión de un duplicado a partir de la tercera publicación de este aviso. Cualquier información u oposición deberá ser puesta en conocimiento del Banco del Progreso en sus oficinas.
r/37085/A.C.

El Banco del Progreso S.A. comunica al público en general que habiéndose extraviado el CERTIFICADO DE DEPÓSITO A PLAZO No. 5294406 emitido a la orden de SALTO PIEDRA DAVID ALFONSO de S/17.603.496 emitido el 26 de Enero de 1999 procedemos a la anulación y emisión de un duplicado a partir de la tercera publicación de este aviso. Cualquier información u oposición deberá ser puesta en conocimiento del Banco del Progreso en sus oficinas.
r/37090/A.C.

El Banco del Progreso S.A. comunica al público en general que habiéndose extraviado el CERTIFICADO DE DEPÓSITO A PLAZO No. 5339318 emitido a la orden de ENRIQUEZ CANDO SONIA ELIZABETH de S/5.000.000 emitido el 15 de Marzo de 1999 procedemos a la anulación y emisión de un duplicado a partir de la tercera publicación de este aviso. Cualquier información u oposición deberá ser puesta en conocimiento del Banco del Progreso en sus oficinas.
r/36935/A.C.

Por extravío se anula la Libreta de Ahorros No. 201217980-1 perteneciente a GÓMEZ DE LA TORRE SERRANO CECILIA GÓMEZ DE LA TORRE SERRANO MARIN.
r/37040/A.C.



QUEDA ANULADO
Por pérdida de la libreta de Ahorros No. 586143562 de ADUARDEZ GONZÁLEZ WASHINGTON MIGUEL del Banco Rumiñahui. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 7 días posteriores a la última publicación
2189/172

Quiénes tengan derecho deberá reclamar dentro de los 6 días posteriores a la última publicación
2189/181

QUEDA ANULADO
Por pérdida de la libreta de Ahorros No. 1404545 de OHTIZ VILEMA MATEO JULIAN del Banco Rumiñahui. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 6 días posteriores a la última publicación
2189/182

QUEDA ANULADO
Por pérdida de la libreta de Ahorros No. 1399584 de ZAMBRANO LUCAS WILLIAN EVELARIO del Banco Rumiñahui. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 6 días posteriores a la última publicación
2189/178 11885promopub



QUEDA ANULADA
Se pone en conocimiento del público que hemos sido notificado, del extravío de la Cta. N° 8551977 perteneciente a FRANKLIN SORIA GARZON.
r/37107/A.C.

Se pone en conocimiento del público que hemos sido notificado, del extravío de la Libreta de Ahorros N° 961544-5 perteneciente a MARIA NALOPEZ.
r/37108/A.C.

Se pone en conocimiento del público que hemos sido notificado, del extravío de la Libreta de Ahorros N° 936130-7 perteneciente a CLEMENCIA MUQUINCHE.
r/37106/A.C.

Se pone en conocimiento del público que hemos sido notificado, del extravío de la Libreta de Ahorros N° 6231888 perteneciente a FREDDY VELASTEGUI.
r/37105/A.C.

Se pone en conocimiento del público que hemos sido notificado, del extravío del cheque N° 000022 de la Cta. N° 713408-8 sin monto.
r/37104/A.C.

Se pone en conocimiento del público que hemos sido notificado, del extravío del cheque N° 102384 al 102450 de la Cta. N° 805244-4 sin monto.
r/37103/A.C.

Se pone en conocimiento del público que hemos sido notificado, del extravío del cheque N° 1080 de la Cta. N° 8142028 valor S/. 375.000.
r/37102/A.C.

Por pérdida se va(n) anular el (los) siguiente(s) cheque(s) N° 1503 valor S/.346.484 a la orden de CARLOS ALVAREZ girados por EMPRESA ELECTRICA SUCUMBIO a cargo de la cta. de N° 010005428-8.
r/37148/A.C.

Por orden del titular de la cuenta corriente N° 050-03200-2 del Banco.

La libreta de Ahorros N° 5130231073. Si transcurridos doce días contados a partir de la última publicación, si el titular alguno no en nuestras oficinas se procederá a la anulación de la referida libreta responsabilidad para el hanco emisor.
r/37118/A.C.

QUEDA ANULADO
Por pérdida de la libreta de Ahorros No. 11002000919 por un valor de S/. 676.332,00 de OHTIZ TELLO EFRAIN del Progreso. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación
2189/124

QUEDA ANULADO
Por sustracción de la libreta de Ahorros

26 AGO 1999

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA PROVEEDORA ANDINA DE PAPEL ANDIPAPEL S.A.

Se comunica al público que la compañía PROVEEDORA ANDINA DE PAPEL ANDIPAPEL S.A., se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 30 de julio de 1999, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 99.1.1.1.1998 de 17 AGO. 1999.

- 1.- DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- DURACION:** 50 años a partir de la inscripción.
- 3.- CAPITAL:** SUSCRITO S/. 60'000.000,00 dividido en 120 acciones de S/. 500.000 cada una.
- 4.- OBJETO:** Su actividad predominante es: La comercialización, de toda clase de productos derivados del papel y afines, así como materiales, equipos y suministros de oficina, que podrá efectuarse por cualquiera de los medios legalmente previstos en el país...
- 5.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL:** La Compañía está administrada por el Presidente, el Vicepresidente y el Gerente General. El representante legal es el Gerente General.

Quito, 17 AGO. 1999

Dr. Iván Salcedo Coronel
SECRETARIO GENERAL

0000018

26 AGO 1999

19/11/99/A.P.

SEC

SUP
DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA PROVEEDORA ANDINA DE PAPEL ANDIPAPEL S.A.

Se comunica al público que la compañía PROVEEDORA ANDINA DE PAPEL ANDIPAPEL S.A., se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 30 de julio de 1999, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 99.1.1.1.1998 de 17 AGO. 1999.

A) DATOS DE LA COMPAÑIA

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- DURACION: 50 años a partir de la inscripción.

3.- CAPITAL: SUSCRITO S/. 60'000.000,00 dividido en 120 acciones de S/. 500.000 cada una.

4.- OBJETO: Su actividad predominante es: La comercialización, de toda clase de productos derivados del papel y afines, así como materiales, equipos y suministros de oficina, que podrá efectuarse por cualquiera de los medios legalmente previstos en el país...

5.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La Compañía está administrada por el Presidente, el Vicepresidente y el Gerente General. El representante legal es el Gerente General.

B) CAPITAL DE LA COMPAÑIA
Distrito Metropolitano

Dr. Iván Salcedo Coronel
SECRETARIO GENERAL